

Normativa Académica y de Procedimiento Universidad Católica de Ávila

46. NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA

Fechas de aprobación:

CONSEJO DE GOBIERNO: 05 de abril de 2022 CONSEJO DIRECTIVO: 16 de junio de 2022

Modificación: 14/03/2023

PREÁMBULO

La Ley Orgánica de Universidades y demás normativa vigente permiten a las universidades establecer estudios propios conducentes a la obtención de títulos propios y diplomas, de ahí que la Universidad Católica de Ávila asuma el reto de impulsar estos estudios en orden a profundizar en la calidad de sus enseñanzas y responder a los cambios y demandas sociales.

Al amparo de la autonomía reconocida en la anterior normativa, la Universidad Católica de Ávila (en adelante, UCAV) imparte estudios propios consistentes en enseñanzas no oficiales y dirigidas a la formación y especialización académica y profesional del estudiante, dando lugar a la obtención de títulos propios, diplomas y certificados académicos que carecerán de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los títulos universitarios de carácter oficial y tendrán validez en todo el territorio nacional.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Aprobación de estudios propios de la UCAV.

- A tenor de lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad, los estudios propios de la UCAV, así como sus planes de estudio serán aprobados por el Consejo Directivo de la UCAV a propuesta del Consejo de Gobierno y se ajustarán a la legislación vigente que les sea de aplicación.
- 2. A tal fin, el Consejo Directivo de la UCAV podrá delegar en uno cualquiera de sus miembros para que apruebe los estudios propios y sus planes de estudio que sean propuestos por el Consejo de Gobierno de la UCAV.

Artículo 2. Estudios propios y Convenios de Colaboración Académica y Educativa.

- 1. La Universidad Católica de Ávila podrá suscribir convenios de colaboración académica y educativa con entidades, españolas o extranjeras, a fin de impartir estudios propios de interés y demanda social y de acreditada calidad. Estos estudios se regirán por la presente normativa y por la normativa aplicable a los estudios oficiales en todo lo no regulado en el convenio de colaboración académica y educativa. Las entidades con las que se suscriban convenios de colaboración académica y educativa podrán tener la condición de Centro Colaborador de la UCAV.
- 2. Los estudios propios cuyos procedimientos de gestión de matrículas y actas de exámenes se realice a través de la institución colaboradora, serán considerados estudios propios de gestión externa. Los estudios propios cuyo procedimientos de gestión de matrículas y actas de exámenes se realice internamente por la UCAV serán considerados estudios propios de gestión interna.

Artículo 3. Clasificación de los estudios propios de la Universidad Católica de Ávila.

- 1. La denominación de los estudios propios a expedir no pueden coincidir con la denominación de titulaciones oficiales ni inducir a confusión con las mismas.
- 2. Los estudios conducentes a la obtención de los títulos propios de la UCAV se estructurarán en créditos ECTS. El número de horas del crédito ECTS será de 25 horas.
- 3. Los estudios propios de la UCAV se organizarán en alguno de los tipos siguientes:



- 3.1. Estudios propios conducentes a la obtención de un título propio de posgrado de la UCAV. Estos estudios propios son enseñanzas destinadas a la formación y especialización de titulados universitarios oficiales y podrán ser:
 - a. Estudios propios de Máster de Posgrado.
 - b. Estudios propios de Especialista/Especialización Universitario/a de Posgrado.
 - c. Estudios propios de Experto Universitario de Posgrado.
- 3.2. Estudios propios conducentes a la obtención de un título propio de formación permanente de la UCAV. Estos estudios propios son enseñanzas destinadas a la formación del estudiante a lo largo de la vida, actualizando y ampliando su conocimiento, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares en los diversos campos del saber y podrán ser:
 - a. Máster de Formación Permanente.
 - b. Diploma de Especialización de Formación Permanente.
 - c. Diploma de Experto de Formación Permanente.
- 3.3. Estudios propios conducentes a la obtención de un título propio de la UCAV. Estos estudios propios son enseñanzas destinadas a la formación y especialización de titulados y no titulados universitarios oficiales y podrán ser:
 - a. Estudios propios de Máster.
 - b. Estudios propios de Especialista.
 - c. Estudios propios de Experto.
- 3.4. Estudios propios conducentes a la obtención de un Certificado de la UCAV. Estos estudios propios son enseñanzas de corta duración que podrán ser:
 - a. Cursos Universitarios Superiores.
 - b. Cursos Universitarios Técnicos.

TITULO I TITULOS PROPIOS DE POSGRADO DE LA UCAV

Artículo 4. Estudio propio de posgrado: Máster de posgrado.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de posgrado de Máster tendrán una carga lectiva de 60, 90 o 120 ECTS y su duración mínima será de diez a doce meses.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.
 - b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
 - c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. En casos excepcionales, y para los estudios que hayan sido concebidos para ser cursados de manera simultánea con un Grado de la UCAV, se permitirá el acceso a estudiantes que no hayan terminado sus estudios, aunque sólo podrán solicitar el título y/o el certificado académico personal cuando hayan finalizado sus estudios oficiales previos.
- 4. La denominación del título a expedir será "Máster de Posgrado en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 5. Estudio propio de posgrado: Especialista/Especialización Universitario/a de Posgrado

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de posgrado de Especialista/Especialización Universitario/a tendrán una carga lectiva mínima de 30 ECTS y máxima de 59 ECTS.
- Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.



- b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
- c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. En casos excepcionales, y para los estudios que hayan sido concebidos para ser cursados de manera simultánea con un Grado de la UCAV, se permitirá el acceso a estudiantes que no hayan terminado sus estudios, aunque sólo podrán solicitar el título y/o el certificado académico personal cuando hayan finalizado sus estudios oficiales previos.
- 4. La denominación del título a expedir será "Especialista Universitario de Posgrado en X"/"Especialización Universitaria de Posgrado en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 6. Estudio propio de posgrado: Experto Universitario de Posgrado.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de posgrado de Experto Universitario tendrán una carga lectiva mínima de 15 ECTS.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.
 - b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
 - c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. En casos excepcionales, y para los estudios que hayan sido concebidos para ser cursados de manera simultánea con un Grado de la UCAV, se permitirá el acceso a estudiantes que no hayan terminado sus estudios, aunque sólo podrán solicitar el título y/o el certificado académico personal cuando hayan finalizado sus estudios oficiales previos.
- 4. La denominación del título a expedir será "Experto Universitario de Posgrado en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

TITULO II TITULOS PROPIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UCAV

Artículo 7. Estudio propio: Máster de Formación Permanente.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de Máster de Formación Permanente tendrán una carga lectiva de 60, 90 o 120 ECTS y su duración mínima será de un curso académico.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.
 - b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
 - c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. La denominación del título a expedir será "Máster de Formación Permanente en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 8. Estudio propio: Especialista de Formación Permanente.

1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de Especialista de Formación Permanente tendrán una carga lectiva mínima de 30 ECTS y máxima de 59 ECTS.



- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.
 - b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
 - c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. La denominación del título a expedir será "Diploma de Especialista de Formación Permanente en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 9. Estudio propio: Experto de Formación Permanente.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de posgrado de Experto de Formación Permanente tendrán una carga lectiva de menos de 30 ECTS.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Estar en posesión de un título universitario español.
 - b. Estar en posesión de un título extranjero que esté homologado a un título universitario oficial español.
 - c. Estar en posesión de un título extranjero no homologado pero que pueda estimarse de nivel equivalente a un título universitario oficial español.
- 3. La denominación del título a expedir será "Diploma de Experto de Formación Permanente en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

TITULO III OTROS TITULOS PROPIOS DE LA UCAV

Artículo 10. Estudio propio: Máster

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de Máster tendrán una carga lectiva de 60, 90 o 120 ECTS y su duración mínima será de un curso académico.
- 2. Podrán acceder a estos estudios:
 - a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
 - b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
 - c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
 - d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
 - e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
 - f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
 - g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.
- 3. La denominación del título a expedir será "Máster en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 11. Estudio propio: Especialista.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de Especialista tendrán una carga lectiva mínima de 30 ECTS y máxima de 59 ECTS.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:



UCAV UNIVERSIDAD HOSpital Hospital Mompía NORMATIVA ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

- a. Estudiantes en posesión de título, español o extraniero, de nivel universitario.
- b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
- c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
- d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
- e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
- f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiquos va extinauidos.
- g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.
- 3. La denominación del título a expedir será "Especialista en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 12. Estudio propio: Experto.

- 1. Las enseñanzas conducentes a los títulos propios de Experto tendrán una carga lectiva mínima de 15 ECTS.
- 2. Podrán acceder a estos estudios aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones siauientes:
 - a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
 - b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
 - c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
 - d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
 - e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
 - f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
 - g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.
- 3. La denominación del título a expedir será "Experto en X", siendo X el nombre específico del estudio y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

TITULO IV **OTROS ESTUDIOS PROPIOS DE LA UCAV**

Artículo 13. Estudios propios conducentes a la obtención de Certificado Universitario Superior de la UCAV.

- 1. Los Cursos Universitarios Superiores son enseñanzas propias con una carga lectiva mínima de 10 y máxima de 14 ECTS.
- 2. No se establecen requisitos académicos específicos para el acceso a los Cursos Universitarios Superiores pero, en virtud de convenios de colaboración educativa, se podrán aprobar Cursos Universitarios Superiores en los que se establezcan requisitos académicos específicos de acceso.
- 3. La superación de estos cursos otorgará al estudiante el derecho a un Certificado Universitario Superior expedido por la Universidad Católica de Ávila. Su denominación será "Certificado Universitario Superior en X", siendo X el nombre específico del curso y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

Artículo 14. Estudios propios conducentes a la obtención de Certificado Universitario Técnico o Certificado Universitario de la UCAV.

1. Los Cursos Universitarios Técnicos o Cursos Universitarios son enseñanzas propias con una carga lectiva máxima de 9 ECTS.



UCAV UNIVERSIDAD HOSPITAL HOSPITAL MOMPÍA NORMATIVA ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

- 2. No se establecen requisitos académicos específicos para el acceso a estos cursos, pero en virtud de convenios de colaboración educativa se podrán aprobar cursos en los que se establezcan requisitos académicos específicos de acceso.
- 3. La superación de estos cursos otorgará al estudiante el derecho a un Certificado Universitario expedido por la Universidad Católica de Ávila. Su denominación será "Certificado Universitario Técnico en X" o bien "Certificado Universitario en X", siendo X el nombre específico del curso y su expedición se realizará en formato electrónico con código de verificación.

TITULO V **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 15. Efectos de los estudios propios de la Universidad Católica de Ávila.

Los estudios propios de la UCAV expedidos tras la superación de los correspondientes estudios, carecen de efectos oficiales y no habilitan para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorgan a los títulos oficiales.

Artículo 16. Alumnado matriculado en estudios propios de la UCAV.

- 1. Durante el tiempo en que exista docencia en un estudio propio, sus alumnos serán equiparados a los alumnos matriculados en titulaciones oficiales en lo que se refiere a la utilización de servicios universitarios.
- 2. En todo lo no regulado específicamente para estos alumnos, será de aplicación la normativa vigente y de aplicación a los alumnos matriculados en titulaciones oficiales.
- 3. Los alumnos matriculados en estudios propios podrán contratar el seguro de accidentes que la Universidad ofertará para el período que dure la docencia.
- 4. Salvo que en convenio específico se establezca otra cosa, la anulación de matrícula, una vez comenzada la docencia en un curso académico, no dará derecho a la devolución de los importes abonados.
- 5. Los estudiantes inscritos o matriculados en estudios propios realizados en colaboración con otras entidades disfrutarán de las condiciones que se fijen en los convenios de colaboración académica y educativa.

Artículo 17. Calificaciones en los estudios propios de la UCAV.

- 1. La obtención de un título propio o certificado exigirá que se hayan superado, a través del correspondiente proceso de evaluación, los estudios y actividades académicas que corresponden a dicho título propio o certificado.
- 2. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: SUSPENSO (SS) / 5,0 - 6,9: APROBADO (AP) / 7,0 - 8,9: NOTABLE (NT) / 9,0 - 10: SOBRESALIENTE (SB).
 - La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
- 3. Los Cursos Universitarios Superiores y Técnicos que se impartan en virtud de convenios de colaboración educativa con otras instituciones o entidades y siempre que así se estipule en el correspondiente convenio, podrán ser calificados en sus asignaturas y en sus calificaciones medias globales con "APTO" Y "NO APTO".



Artículo 18. Estructura de los estudios propios de la UCAV

Los estudios propios de la UCAV podrán estructurarse en módulos y asignaturas que permitan a los estudiantes:

- a. Obtener un título de los referidos en los Títulos I y III de esta Normativa mediante la obtención previa de varios certificados de Cursos Universitarios Superiores/Técnicos y el posterior reconocimiento de créditos siempre que el alumno reúna los requisitos de acceso y admisión establecidos para la obtención de ese título.
- b. Obtener el certificado correspondiente a un Curso Superior mediante la obtención previa de varios certificados de Cursos Universitarios Técnicos y el posterior reconocimiento de créditos.

Artículo 19. Extinción de los estudios propios.

El Consejo Directivo podrá, de oficio o a instancia de parte, acordar la extinción de cualquier tipo de estudio propio si existen causas justificadas para ello. La extinción de estudios se hará de manera gradual, garantizando que los alumnos ya matriculados puedan finalizarlos.

TITULO VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIOS PROPIOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA UCAV

Artículo 20. Sistemas de matrícula

La matrícula en estudios propios de gestión interna podrá ser de dos tipos:

1. <u>Sistema de matrícula 1: Matrículas de Nuevo Ingreso y de Continuación de Estudios en los títulos propios de la UCAV</u>

Los alumnos que se matriculen por primera vez en los títulos propios de la UCAV realizarán **Matrícula** de **Nuevo ingreso** (antes llamadas Matrícula Inicial). Finalizado el periodo de docencia y si no han superado la totalidad de los estudios podrán realizar **Matrícula de Continuación de Estudios en las materias** (antes llamadas Rematrículas) no superadas, que tendrá un periodo de docencia igual al de la Matrícula de Nuevo Ingreso. Los alumnos podrán realizar Matrículas de Continuación de Estudios hasta finalizar la titulación.

(Tendrán un único expediente académico de los estudios con asignaturas superadas en varios cursos).

(Finalizado el periodo de docencia se cerraría Blackboard para que vuelvan a formalizar matrícula en asignaturas pendientes. Las calificaciones de cursos anteriores se guardan).

2. <u>Sistema de matrícula 2: Matrícula Indivisa en los Cursos de la UCAV</u>

Los alumnos que se matriculen en Cursos Superiores y Técnicos realizarán **Matrícula Indivisa**. Finalizado el periodo de docencia, si no han superado la totalidad de los estudios podrán realizar una nueva matrícula de la totalidad de los estudios a cursar.

(Tendrán tantos expedientes académicos de los estudios como matrículas formalizadas, cada expediente académico será independiente y no se arrastrarán calificaciones de un expediente a otro).

(Finalizado el periodo de docencia se cerraría Blackboard para que vuelvan a formalizar matrícula en TODAS las asignaturas de los estudios. Las calificaciones de cursos anteriores NO se guardan).

Artículo 21. Convocatorias de los Estudios Propios

- 1. Las convocatorias de estudios propios podrán celebrarse en meses diferentes a las convocatorias de los estudios oficiales establecidas en la Normativa de Progreso y Permanencia de la UCAV.
- 2. El número de convocatorias aplicable a los Estudios Propios será:
 - a. Dos convocatorias de examen durante el periodo de docencia para aquellos estudiantes matriculados en los Títulos Propios de la UCAV.
 - b. Una convocatoria de examen durante el periodo de docencia para aquellos estudiantes matriculados en los Cursos de la UCAV.

TITULO VII EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS



Artículo 22. Expedición de los Títulos propios y Certificados.

- 1. El texto y formato de los títulos propios y certificados será competencia del Secretario General y se hará de forma que no induzca a confusión con los títulos oficiales. En todo caso, se incorporará la mención de que dicho título o certificado no tiene carácter oficial.
- 2. La expedición de los títulos y certificados se realizará en formato electrónico.
- 3. Los trámites de expedición de títulos certificados se iniciarán a instancia del interesado, que deberá presentar solicitud en impreso (modelo T-2) y abonar las tasas vigentes en el momento de la solicitud.
- 4. Los trámites de expedición de certificados de calificaciones, se iniciarán, igualmente, a instancia del interesado, que deberá presentar solicitud en impreso (modelo CAP) y abonar las tasas vigentes en el momento de la solicitud.
- 5. La expedición de cualquier otro tipo de certificado relativo a los estudios propios de la UCAV, seguirá los mismos trámites.
- 6. Los alumnos que no superen las pruebas de evaluación establecidas en su plan de estudios, podrán recibir un certificado de asistencia, expedido por el Coordinador del estudio propio, si han cumplido los criterios de asistencia.

Artículo 23. Denegación de expedición de Títulos propios, Diplomas o Certificados.

La UCAV podrá denegar la expedición de títulos propios y certificados cuando los alumnos tuvieren pagos pendientes de satisfacer correspondientes a los estudios propios o cuando no hubieren acreditado debidamente los requisitos de admisión al mismo.

Artículo 24. Normativa supletoria de aplicación en los estudios propios de la UCAV.

Los estudios propios de la UCAV se regirán por la presente normativa y por las especificaciones contenidas en la propuesta/memoria del programa específico. En las cuestiones no reguladas en ellas, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a los títulos oficiales.

TITULO VIII PROCEDIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS

Artículo 25. Propuesta de aprobación de un nuevo estudio propio.

- 1. La iniciativa para proponer nuevos estudios propios corresponde a las Facultades de la UCAV. Las Facultades presentarán las propuestas a Consejo de Gobierno, éste valorará las propuestas y las elevará al Consejo Directivo de la UCAV para su aprobación
- 2. La propuesta de estudios propios deben contener la siguiente documentación:
 - a. Proyecto Docente o Memoria Académica.
 - b. Presupuesto o Memoria Económica.
- Las solicitudes se presentarán en el impreso "Solicitud de aprobación de estudios propios de nueva implantación", que estará a disposición de los interesados en la página web de la UCAV, apartado de Normativa.

Artículo 26. El Proyecto Docente o Memoria Académica.

En el Proyecto Docente del estudio propio deben constar, sin tener carácter exhaustivo, los siguientes contenidos:

- a. Denominación de los estudios y datos del órgano o entidad solicitante.
- b. Facultad de adscripción, tipo de estudio, modalidad de docencia, idioma, calendario y plazas ofertadas.
- c. Justificación, objetivos del estudio propio y su complementariedad con estudios oficiales de la UCAV.
- d. Estructura del Estudio propio: Plan de Estudios.
- e. Competencias generales y específicas del estudio.



- f. Descripción y contenido de cada módulo/asignatura y metodologías.
- g. Propuesta de profesorado.
- h. Acceso y admisión de estudiantes.
- i. Sistema de valoración del rendimiento académico y sistema de calificaciones.
- j. Instalaciones, medios materiales y servicios disponibles para el desarrollo de los estudios.
- k. Sistema de Garantía de Calidad.
- I. Régimen de Progreso y Permanencia.
- m. Régimen de extinción.

Artículo 27. Presupuesto o Memoria Económica.

El Presupuesto o Memoria Económica debe detallar los ingresos y gastos que se deriven de la puesta en práctica del estudio propio, teniendo en cuenta que éste debe autofinanciarse a través de los pagos de las matrículas o de la financiación recibida de entidades u organismos patrocinadores.

Artículo 28. Modificaciones sustanciales en estudios propios previamente aprobados.

Será obligatorio solicitar la aprobación para impartir un estudio propio anteriormente implantado si se producen modificaciones sustanciales en los estudios. En todo caso, se entenderá por "modificación sustancial":

- a. Cualquier modificación en la denominación de los estudios y títulos a expedir o de cualquiera de las unidades evaluables (asignaturas/módulos) que lo componen.
- b. Cualquier modificación de la carga lectiva de los estudios o de cualquiera de las asignaturas que lo componen.
- c. Cualquier modificación de los requisitos de acceso cuando se exijan titulaciones universitarias de acceso específicas.

Artículo 29. Seguimiento de los estudios propios autorizados.

- 1. El seguimiento de los estudios propios se llevará a cabo a través de la Comisión de Seguimiento establecida en cada Proyecto Docente o Memoria Académica de los estudios.
- 2. Esta Comisión de Seguimiento estará integrada por, al menos, el/la Decano/a de la Facultad a la que se adscribe el estudio, una persona de Administración y Gerencia de la UCAV y una persona de Promoción Institucional de la UCAV. En los supuestos de estudios propios impartidos en colaboración con entidades externas, esta comisión debe integrar también a miembros de dicha entidad.
- 3. La Comisión de Seguimiento informará anualmente al Consejo de Gobierno del seguimiento de los estudios propios.

Artículo 30. La Coordinación del estudio propio.

Para cada Estudio propio, impartido directamente por la UCAV o en colaboración con otras universidades o entidades, existirá un Coordinador, que deberá ser profesor de la UCAV y que será nombrado por el decanato correspondiente, con el visto bueno del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente normativa entrará en vigor a la fecha de su aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Directivo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Queda derogada toda normativa anterior reguladora de los Estudios Propios de la UCAV.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Los estudios previstos en el Anexo I de esta normativa se ajustarán al sistema de gestión descrito en dicho anexo.



ANEXO I

PRIMERO: GESTIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS "AUTO-LEARNING METHOD (ALM)"

Afecta a los siguientes estudios:

- Másteres del Ávila Business School.
- ▶ Programa de estudios en Blockchain.
- ▶ Programa de estudios en Proyectos de Transformación Digital en Centros Educativos.
- Programa de estudios en Técnicas Avanzadas en Ambientes de Aprendizaje a través de Internet (e-learning).
- Máster en Seguridad/Security.
- Máster en Seguridad y Conservación del Patrimonio Histórico.
- Especialista Universitario en Seguridad y Conservación del Patrimonio Histórico.
- Experto Universitario en Seguridad y Conservación del Patrimonio Histórico.

Periodo de docencia/Duración curso: 12 meses.

- 1. A los 5 meses (a último día del mes) desde la formalización de la Matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un 1º control de alumnos presentados a examen (1º convocatoria/mes que corresponda).
- 2. A los 10 meses (a último día del mes) desde la formalización de la Matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un 2º control de alumnos presentados a examen (2ª convocatoria/mes que corresponda).

Todos los alumnos que no se hayan examinado de las asignaturas en los dos controles anteriores, deben figurar en las actas de 2º control como NO PRESENTADO (primera convocatoria de exámenes).

3. A los 12 meses (a último día del mes) desde la formalización de la Matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un 3º control de alumnos presentados a examen a modo de convocatoria extraordinaria para los que no se hayan examinado en los 10 meses anteriores y con ella se cierra el curso académico de los estudios.

Todos los alumnos que no se hayan examinado de las asignaturas ninguno de estos tres controles, deben figurar en las actas del 3° control como NO PRESENTADO (segunda convocatoria de exámenes).

Transcurridos los 12 meses que dura el curso, se debe cerrar acceso a Blackboard al alumno por <u>finalización del</u> <u>periodo de docencia</u>. Si el alumno no ha finalizado los estudios en este primer periodo de docencia deberá hacer Matrícula de Continuación de Estudios de las asignaturas no superadas, que tendrá los mismos controles que Matrícula de Nuevo Ingreso.

SEGUNDO: GESTIÓN DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA (Duración semestral)

Periodo de docencia/Duración curso: 6 meses.

- 1. A los 2 meses (a último día del mes) desde la formalización de la matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un 1º control de alumnos presentados a examen (1º convocatoria/mes que corresponda).
- 2. A los 4 meses (a último día del mes) desde la formalización de la matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un **2º control de alumnos presentados a examen** (2ª convocatoria/mes que corresponda).

Todos los alumnos que no se hayan examinado de las asignaturas en los dos controles anteriores, deben figurar en las actas de 2° control como NO PRESENTADO (primera convocatoria de exámenes).

3. A los 6 meses (a último día del mes) desde la formalización de la matrícula de Nuevo Ingreso, habrá un 3º control de alumnos presentados a examen a modo de convocatoria extraordinaria para los que no se hayan examinado en los 6 meses anteriores y con ella se cierra el curso académico de los estudios.

Todos los alumnos que no se hayan examinado de las asignaturas ninguno de estos tres controles, deben figurar en las actas del 3º control como NO PRESENTADO (segunda convocatoria de exámenes).

Transcurridos los 6 meses que dura el curso, se debe cerrar acceso a Blackboard al alumno por **finalización del periodo de docencia**. Si no ha finalizado los estudios en este primer periodo de docencia deberá hacer Matrícula de Continuación de Estudios de las asignaturas no superadas, que tendrá los mismos controles que Matrícula de Nuevo Ingreso.



ANEXO II - DOCUMENTO SOLICITUD DE APROBACIÓN - TÍTULOS PROPIOS

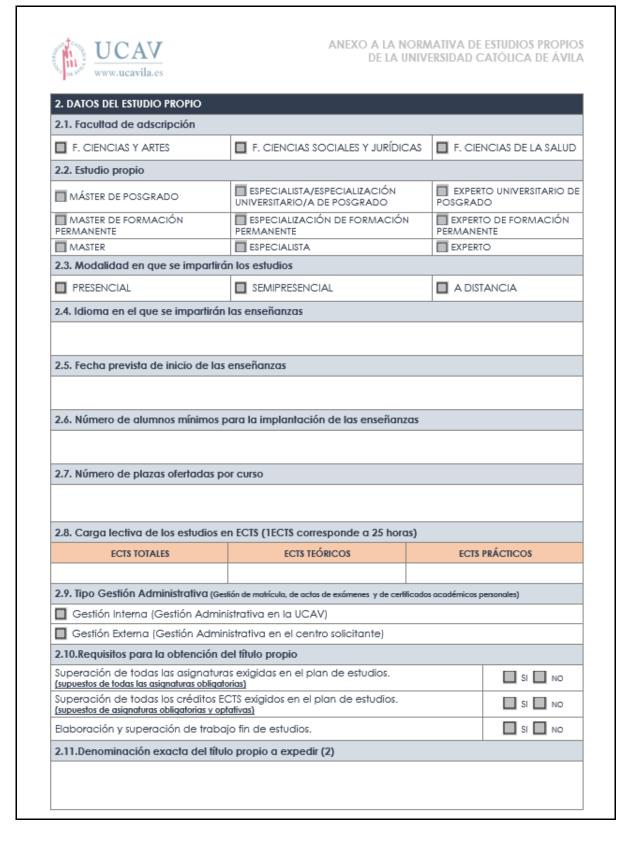


ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS

-	9	OLICITUD DE	APRORA	CIÓN	
г				MPLANTACIÓN(1)	
	E ESTUDIOS		Propios)	MFLANIACION	
			. ,	adora de los Estudíos Propios de la UCAV	
Código Control L 1. SOLICITUD DE		DEL ESTUDIO PROPIO			
		QUE SE SOLICITA IN			
1.2. DATOS DE L	A FACULTAD, INST	ITUCIÓN, EMPRESA I	J ORGANIZACI	ÓN SOLICITANTE	
Denominación					
CIF			Teléfono		
Web			E-mail		
Nombre y cargo	de la persona que	e actúa			
	on de la entidad soli				
1.3. COMISIÓN	DE SEGUIMIENTO	DE LOS ESTUDIOS PR	OPIOS		
	lectrónico de las perso ste Anexo pertenece.	onas que integran la Cor	misión de Seguimie	ento de estos estudios propios según el Convenio	
		Nombre:			
Por la entidad	colaboradora	Correo electrónico:			
Por la entidad	colaboradora	Nombre:			
Toria ciliada	colaboladola	Correo electrónico:			
Por la UCAV - A	Administración	Nombre:	Dña. Virgi	Dña. Virginia Bragado López	
	Correo electrónico:		virginia.bragado@ucavila.es		
Por la UCAV - Promoción		Nombre:		Dra. Dña. Noelia Muñoz del Nogal noelia.munoz@ucavila.es	
		Correo electrónico: Nombre:	noelia.mu	noz@ucavila.es	
Por la UCAV - Facultad		Correo electrónico:			
1.4. FECHA Y FII	RMA DE LA SOLICI				
		emás normativa vigente, u autonomía, establecer			
estudios propios co	nducentes a la obten	u autonomia, establecer ción de Títulos Propios y ngún caso, podrán entrar			
en competencia	ni producir confusión	alguna en cuanto a nzas oficiales, por lo que		a, electrónica o digitalizada del solicitante	
la denominación de		edir será revisada siempre	I LCITA Hage	a clic aquí o pulse para escribir una fecha.	



UCAV UNIVERSIDAD Hospital Hospital Mompía NORMATIVA ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA





UCAV UNIVERSIDAD HOSPITAL HOSPITAL CATÓLICA DE ÁVILA MOMPÍA NORMATIVA ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA



ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

2.13 Régimen de extinción del est	
(Por defecto se aplicará la normativa apli	cable a titulos oficialesj
	Especialización Universitario/a de Posgrado en" "Experto Universitario de Posgrado en" / ploma de Especialista de Formación Permanente en"; "Diploma de Experto de Formación a en"; "Experto en"
3. ESTUDIANTES, ACCESO Y ADMISIC	ÓN
3.1. Perfil del alumnado al que va	dirigido el estudio propio (destinatarios)
3.2. Requisitos Generales de Acces	
Consultar <u>Normativa Reguladora de Estud</u>	ios propios de la UCAV
3.3. Requisitos Específicos de Acce	
Tipo de estudios Ej.: Graduados en Enferm	ería/Diplomados en Enfermería)
Tipo de estudios Ej.: Graduados en Enferm	ería/Diplomados en Enfermería)
(Tipo de estudios Ej.: Graduados en Enferm	ería/Diplomados en Enfermería)
(Tipo de estudios Ej.: Graduados en Enferm	ería/Diplomados en Enfermería)
Tipo de estudios Ej.: Graduados en Enferm 3.4. Criterios de Admisión	ería/Diplomados en Enfermería)
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante ación indicado: Émica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores.
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: émica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado.
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es	oropios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: émica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto.
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qu a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: émica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado.
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL R 4.1. Unidades evaluables	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qua oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. Estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL R 4.1. Unidades evaluables MÓDULOS	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qua oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante pación indicado: simica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. studios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL R 4.1. Unidades evaluables MÓDULOS 4.2. Sistema de evaluación en esti (Ej.: Evaluación continua y Trabajo/Proyec	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera qua oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante pación indicado: simica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. Instruction superiores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. Studiantes al estudio propio propuesto. IENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios por de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación a cadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los estables de conocimiento de la suscripción de la su	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. situdios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS udios propios
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL R 4.1. Unidades evaluables MÓDULOS 4.2. Sistema de evaluación en esti (Ej.: Evaluación continua y Trabajo/Proyec	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. situdios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS udios propios
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios p de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación acadé 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los es 4. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL R 4.1. Unidades evaluables MÓDULOS 4.2. Sistema de evaluación en esti (Ej.: Evaluación continua y Trabajo/Proyec	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante vación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. Estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado, studiantes al estudio propio propuesto. SENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS udios propios eta fin de Estudios con detalle del porcentaje de cada actividad en el cómputo de la
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios por de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación a continu 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los estas de suscripción de los estas de conocimiento de los estas de suscripción de los estas de suscripción de los estas de conocimiento de los estas de continua de los estas de continua y Trabajo/Proyeco calificación final de los estudios) 4.3. Sistema de Calificación en estas de continua de los estudios de los estudios de los estas de continua de los estudios de los estas de continua de los estudios de los estas de continua de los estas de continua de los estas de la continua de los estas de continua de los estas de continua de los estas de la continua de la continu	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante pación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. Estudios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. Studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS udios propios to fin de Estudios con detalle del porcentaje de cada actividad en el cómputo de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de la la siguiente escala numérica de la siguiente escala numérica de la la siguiente escala numérica de la
3.4. Criterios de Admisión El criterio de admisión en los estudios por de superar la demanda de plazas a la según el orden de prelación a continu 1. Criterio de calificación a continu 2. Ramas de conocimiento de e 3. Orden de suscripción de los estas de suscripción de los estas de conocimiento de los estas de suscripción de los estas de suscripción de los estas de conocimiento de los estas de continua de los estas de continua y Trabajo/Proyeco calificación final de los estudios) 4.3. Sistema de Calificación en estas de continua de los estudios de los estudios de los estas de continua de los estudios de los estas de continua de los estudios de los estas de continua de los estas de continua de los estas de la continua de los estas de continua de los estas de continua de los estas de la continua de la continu	propios responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que a oferta realizada, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirante pación indicado: emica media acreditada por el estudiante en titulaciones anteriores. situdios anteriores según lo especificado en el perfil de ingreso recomendado. studiantes al estudio propio propuesto. ENDIMIENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE CALIFICACIONES ASIGNATURAS udios propios to fin de Estudios con detalle del porcentaje de cada actividad en el cómputo de la tudios propios de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que calificación cualitativa: 0 – 4,9: SUSPENSO (SS) / 5,0 – 6,9: APROBADO (AP) / 7,0





ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

		STUDIO PROPIO – PLAN DE ESTUDIOS					
Distrib	ución de los m	nódulos y/o asignaturas					
N ⁰	Módulos	Asignaturas	Nº ECTS				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
1.4							
15							
		SUMA TOTAL DE LOS ECTS DE LOS ESTUDIOS PROPIOS					
6. PRO	GRAMACIÓN /	ACADÉMICA					
0.1.110	esemución, jos	tificación y objetivos de los estudios					
6.2. Co	omplementarie	dad de los estudios con títulos oficiales de la UCAV					
6.3. Co	6.3. Competencias generales del estudio						
6.4 C	6.4. Competencias específicas del estudio						
3171 00	o.4. Competencias específicas del estudio						
6.5. Sis	tema de garar	ntía de calidad					
	-						



Normativa Académica y de Procedimiento Universidad Católica de Ávila



ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

(Por favor, <u>incluya el temario de asignaturas o módulos</u> , con la asignación de horas y ECTS)						
Asignatura o Módulo 1º	Asignatura o Módulo 1º					
Denominación de la asignatura o módulo						
Semestre en que se impartirá	■ 1º Semestre	2º Semestre	Anual/Anualizada			
Descripción de contenidos teóricos (horas y créditos asignados a cada uno de ellos)						
Descripción de contenidos prácticos (horas y créditos asignados a cada uno de ellos)						
Competencias Generales del Título asociadas a esta asignatura o módulo						
Competencias Específicas del Título asociadas a esta asignatura o módulo						
Metodología utilizadas en esta asignatura o módulo 1	Clases teór Clases prác Seminarios	oticas Pruebas	ogías no presenciales			
Competencias adquiridas con cada metodología aplicada						
Recursos utilizados para el desarrollo de este módulo o asignatura						

4.4. CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS - TEMADIO/DDOCDAMAS DE ASICNATURAS O MÓDILLOS

- 4. [MNP] Otras metodologías no presenciales (Metodologías donde el alumno aprende nuevos contenidos, de forma autónoma, a partir de orientaciones del profesor o por parte de material alidácticos diseñado al efecto). La actividad se centrará en la búsqueda, localización, análisis, elaboración y exposición de la información trabajada de manera autónoma. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Trabajo Obligatorio, Trabajo autónomo del alumno, Memoño de prácticas, Blaboración TFE
- 5. (T) Tutoría (Se plantean dudas, orientación al alumno, etc.) Se trata del seguimiento individualizado de la actividad del estudiante para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje, mediante la tutorización presencial. En estas tutorías los estudiantes pueden consultar con los profesores las dudas acerca de la asignatura estudiada, así como recibir recomendaciones sobre cómo abordar la titulación de un modo más eficaz. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Tutoría
- 6. (P) Pruebas El alumno presencialmente demuestra haber adquirido las competencias propias de la títulación. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Actividades de Evaluación

¹ A continuación, se exponen las Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje que pueden desarrollarse. Al mismo tiempo se asocian a ellas algunas ejemplos de actividades formativas, que por supuesto no agotan las posibles actividades que se pueden incluir en cada categoría.

^{1: (}CT) Clases teóricas: Exposición de la teoría por parte del profesor Este modelo ofrece la posibilidad de dar una visión global del tema tratado e incidir en aquellos conceptos claves para su comprensión. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Lección Magistral, Clases virtuales, Clase

^{2.: [}CP] Clases prácticas (Clases donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría.) El alumno, pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de los contenidos aprendidos en las clases. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Ejercicios y problemas, Estudios dirigidos, Prácticas con ordenador, Prácticas de laboratorio, Reflexión grupal, Prácticas en empresas, Estudio de casos ofinicos, Estudio de casos

^{3. (§)} Seminarios (Metodología en grupo donde se reflexiona y/o profundiza sobre los contenidos ya trabajados por el alumno con anterioridad.) Se desarrolla en grupo para la resolución de aquellas cuestiones más complejas que surgen en la adquisición de conocimientos previamente expuestos por el profesor. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Trabajo en grupo, Seminario

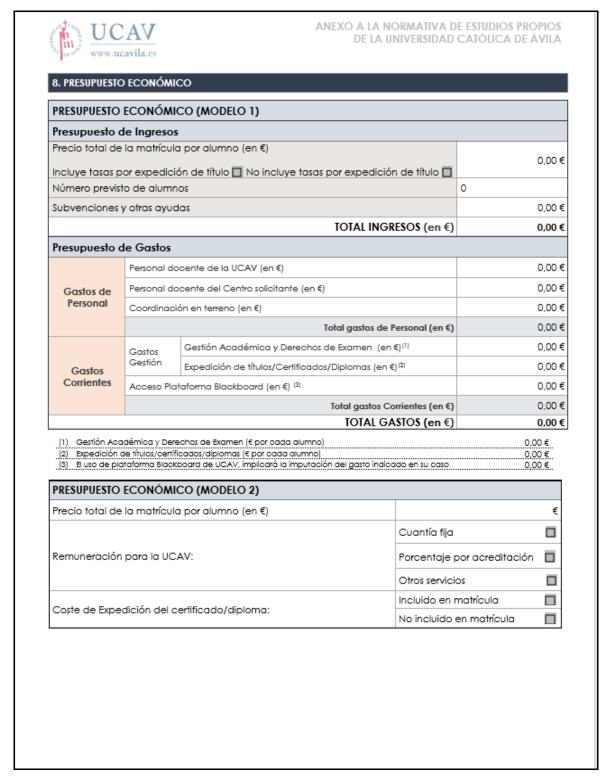




ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS

7. PROPUESTA DEL PROFESORADO 7.1. Profesor/a (Par favor, inaluya los das apellidas del profesor) DNI/Pasaporte Nº Tifulación académica y Universidad donde la abtuvo Breve curriculum Nº horas a impartir Asignaturas a impartir Cuendo se trate de profesores gienes a la Universidad Catálica de Ávila se acompañará un breve ourfoulo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venticorera"). Dopiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios) NSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES I los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web] NSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES Instalaciones, medios materiales y servicios disponibles con que se cuenta para el adecuado desarrollo de los estudios.
Titulación académica y Universidad donde la obtuvo Breve ourriculum Nº horas a impartir Duando se trate de profesores ajenos a la Universidad Carálica de Ávila se acompañará un breve ourriculu para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venticopal" y pegar la tabia anterior fantas veces como profesores/as participen en las estudias) NSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Il los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web]
Titulación académica y Universidad donde la obtuvo Breve ourriculum Nº horas a impartir Duando se trate de profesores ajenos a la Universidad Carálica de Ávila se acompañará un breve ourriculu para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venticopal" y pegar la tabia anterior fantas veces como profesores/as participen en las estudias) NSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Il los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web]
Jiriversidad donde la obtuvo Breve curriculum Nº horas a impartir Nanda se trate de profesores ajenos a la Universidad Catálica de Ávila se acompañará un breve ourículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venisoend"). Sopolar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios} ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros alistintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teréfono, email, web]
Universidad donde la obtuvo Breve curriculum Nº horas a impartir Cuando se trate de profesores ajenos a la Universidad Católioa de Ávila se acompañará un breve ourrículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venicocend"). Propiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios) INSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ilos estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web]
Universidad donde la obtuvo Breve curriculum Nº horas a impartir Cuando se trate de profesores ajenos a la Universidad Católica de Ávila se acompañará un breve ourículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Veniscoend"). Ropiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en las estudios) ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos intidad, CIF, localización, teléfono, email, web]
Sreve curriculum Nº horas a impartir Cuando se trate de profesores ajenos a la Universidad Católica de Ávila se acompañará un breve ourículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Veniversidad". Propiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios) ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web] ISTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
Asignaturas a impartir Duando se trate de profesores ajenos a la Universidad Católica de Ávila se acompañará un breve ourrículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venivocend"). Propiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en las estudias) INSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ias estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros alistintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web) INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
Duando se trate de profesores ajenos a la Universidad Católica de Ávila se acompañará un breve ourículo para solicitar a la Junta de Gobierno la "Venispoendi"). Propiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios) ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, emaîl, web) ISTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
sopiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios) ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web] ISTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES Ios estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web
ISTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos entidad, CIF, localización, teléfono, email, web] ISTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos intidad, CIF, localización, teléfono, email, web]
entidad, CIF, localización, teléfono, emaîl, web] ISTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
stalaciones, medios materiales y servicios disponibles con que se cuenta para el adecuado desarrollo de los estudios.









ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

SOLICITUD DE APROBACIÓN

(Curs	os Universita	rios S	uperiores y	y Cursos	WPLANTACION (17) Universitarios Técnicos) uladora de los Estudios Propios de la UCAV	
Código Control I		-310 11119	ACSO ICVISC IG II	ormania keq	addora de los Estados Fropios de la Volvi	
1. SOLICITUD DI	E IMPLANTACIÓN D	EL ESTU	JDIO PROPIO			
1.1.DENOMINA	CIÓN DEL ESTUDIO	QUE SE	SOLICITA IMP	LANTAR		
1.2. DATOS DE I	LA FACULTAD, INSTI	TUCIÓI	N, EMPRESA U	ORGANIZACI	ÓN SOLICITANTE	
Denominación						
CIF				Teléfono		
Web				E-mail		
	de la persona que					
en representació	ón de la entidad solic	citante				
1.3. COMISIÓN	DE SEGUIMIENTO D	DE LOS	ESTUDIOS PROI	PIOS		
	electrónico de las perso este Anexo pertenece.	nas que	integran Ia Comis	sión de Seguimie	ento de estos estudios propios según el Convenio	
Por la entidad		Nomb	re:			
Por la entidada	colaboradora	Correo electrónico:				
Dayle antidad		Nombre:				
roria entidada	Por la entidad colaboradora		o electrónico:			
David HCAN			re:	Dña. Virgi	Dña. Virginia Bragado López	
Por la UCAV - Administración		Correo electrónico:		virginia.br	virginia.bragado@ucavila.es	
David HCAN 5		Nombre:		Dra. Dña.	Dra. Dña. Noelia Muñoz del Nogal	
Poria UCAV - F	Por la UCAV - Promoción		o electrónico:	noelia.mu	noelia.munoz@ucavila.es	
Barria HCAV 5			re:			
Por la UCAV -Fo	acuitaa	Correo electrónico:				
1.4. FECHA Y FI	RMA DE LA SOLICIT	UD				

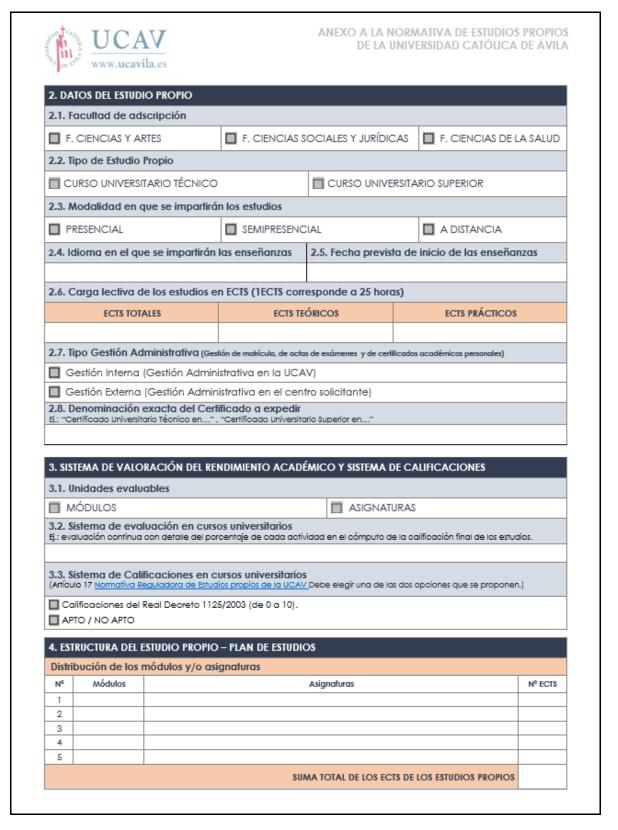
(1) La Ley Orgánica de Universidades y demás normativa vigente, posibilita a las Universidades, en uso de su autonomía, establecer estudios propios conducentes a la obtención de Títulos Propios y Certificados, con la condición de que, en ningún caso, podrán entrar en competencia ni producir confusión alguna en cuanto a denominación y contenido con las enseñanzas oficiales, por lo que la denominación de los documentos a expedir será revisada siempre por la Secretaría General de la UCAV.



Firma ológrafa, electrónica o digitalizada del solicitante FECHA Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.



UCAV UNIVERSIDAD HOSpital Hospital Mompía WORMATIVA ACADÉMICA Y DE PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA





Normativa Académica y de Procedimiento Universidad Católica de Ávila



ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS

Asignatura o Módu	lo 1º			
Denominación de la o módulo	asignatura o			
Semestre en que se impar	tirá	■ 1º Semestre	2º Semestre	Anual/Anualizada
Descripción de contenido horas y créditos asignado de ellos)				
Descripción de contenido (horas y créditos asignado de ellos)				
Metodología utilizadas en esta asignatura o módulo 1		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	= - : :	
en esta asignatura o módi (copiar y pegar la tab	Na anterior tan	Clases teóricas Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas o		ologías no presenciales
en esta asignatura o módi (copiar y pegar la tab 6. PROPUESTA DEL PRO	ola anterior tan	Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas a	Pruebas Otras metodo módulo tengan los estudios)	
en esta asignatura o módi (copiar y pegar la tab 6. PROPUESTA DEL PRO	ola anterior tan	Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas o	Pruebas Otras metodo módulo tengan los estudios)	
copiar y pegar la table. (copiar y pegar la table. PROPUESTA DEL PRO 1.1. Profesor/a (Por far itulación académica y Universidad donde	ola anterior tan	Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas a	Pruebas Otras metodo módulo tengan los estudios)	
copiar y pegar la tab (copiar y pegar la tab 5. PROPUESTA DEL PRO 6.1. Profesor/a (Por far itulación académica y Universidad donde a obtuvo	ola anterior tan	Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas a	Pruebas Otras metodo módulo tengan los estudios)	
en esta asignatura o módi (copiar y pegar la tab 5. PROPUESTA DEL PRO	ola anterior tan	Clases prácticas Seminarios tas veces como asignaturas a	Pruebas Otras metodo módulo tengan los estudios)	

- 1: (CT) Clases teóricas: Exposición de la teoría por parte del profesor Este modelo ofrece la posibilidad de dar una visión global del tema tratado e incidir en aquellos conceptos claves para su comprensión. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Lección Magistral, Clases virtuales, Clase
- 2:(CP) Clases prácticas (Clases donde el alumno debe aplicar contenidos aprendidos en teoría.) El alumno, pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de los contenidos aprendidos en las clases. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Ejercicios y problemas, Estudios dirigidos, Prácticas con ordenador, Prácticas de laboratorio, Reflexión grupal, Prácticas en empresas, Estudio de casos clínicos, Estudio de casos
- S. (\$) Seminarios (Metodología en grupo donde se reflexiona y/o profundiza sobre los contenidos ya trabajados por el alumno con anterioridad.) Se desarrolla en grupo para la resolución de aquellas cuestiones más complejas que surgen en la adquisición de conocimientos previamente expuestos por el profesor. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Trabajo en grupo, Seminario
- 4. [MNP] Otras metodologías no presenciales (Metodologías donde el alumno aprende nuevos contenidos, de forma autónoma, a partir de orientaciones del profesor o por parte de material didácticos diseñado al efecto). La actividad se centrará en la búsqueda, localización, análisis, elaboración y exposición de la información trabajada de manera autónoma. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Trabajo Obligatorio, Trabajo autónomo del alumno, Memoria de prácticas, Elaboración TFE
- 5. (T) Tutoría (Se plantean dudas, orientación al alumno, etc.) Se trata del seguimiento individualizado de la actividad del estudiante para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje, mediante la tutorización presencial. En estas tutorias los estudiantes pueden consultar con los profesores las dudas acerca de la asignatura estudiada, así como recibir recomendaciones sobre cómo abordar la títulación de un modo más eficaz. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Tutoría
- 6. (P) Pruebas El alumno presencialmente demuestra haber adquirido las competencias propias de la títulación. Ejemplos de Actividades Formativas relacionadas con esta Metodología: Actividades de Evaluación





ANEXO A LA NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

(copiar y pegar la tabla anterior tantas veces como profesores/as participen en los estudios)

INSTITUCIONES O CENTROS COLABORADORES

Si los estudiantes deben realizar prácticas en instituciones o centros distintos del solicitante, debe indicarse datos de los mismos (entidad, CIF, localización, teléfono, email, web...)

7. ACUERDOS ECONÓMICOS		
Precio total de la matrícula por alumno (en €)		€
	Cuantía fija	
Remuneración para la UCAV:	Porcentaje por acreditación	
	Otros servicios	
	Incluido en matrícula	
Coste de Expedición del certificado:	No incluido en matrícula	